

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES - MIGRACIONES

PAGOS EN MONEDA EXTRANJERA: TASAS MIGRATORIAS - TESORO

TRANSACCIÓN 9651: PAGOS EN EFECTIVO

TRANSACCION 3810: (3810: COMPRA M.E. – DOLARES)

CÓDIGO	CONCEPTOS	IMPORTE US \$
0086	MULTA POR EXCESO DE PERMANENCIA EN EL PAIS	(*)
1643	CAMBIO MIGRATORIO	
	- Cambio de Calidad Migratoria a Visa Temporal.	50.00
	- Cambio de Calidad Migratoria a Residente.	200.00
	- Cambio de Calidad Migratoria a Inmigrante.	300.00
	- Cambio de Clase de Visa.	200.00
	- Permiso Especial para firmar contratos	50.00
1651	PRÓRROGAS A EXTRANJEROS:	
	- PRÓRROGA DE PERMANENCIA (TASA) Permanencia Vencida - MULTA: 100 % por cada trimestre de exceso	20.00
	- PRÓRROGA DE RESIDENCIA (CARNE IDENTIDAD) Residencia Vencida - MULTA: 100 % por cada trimestre de exceso	50.00
2682	INSCRIPCIÓN REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJERÍA Y EMISIÓN CARNÉ EXTRANJERIA	
	EMISIÓN CARNE EXTRANJERÍA	
	- Residente.	15.00
	- Residente Inmigrantes.	20.00
	Duplicado Carné Extranjería:	
	- Residente.	15.00
	- Residente Inmigrantes.	20.00
	- Expedición Salvoconducto a Extranjeros	55.00
	- Revalidación Salva conducto a extranjero	45.00
	- Expedición/Revalidación Libreta Tripulante Terrestre	10.00
	Visas Consulares	
	- Turistas Latinoamericanos	12.00
	- Turistas Resto del Mundo	15.00
	Negocios/ Artistas	
- Latinoamericanos	31.00	
- Resto del Mundo	34.00	
Residentes		
- Latinoamericanos	100.00	
- Resto del Mundo	102.00	
Estudiantes Temporales		
- Latinoamericanos	19.00	
- Resto del Mundo	21.00	
2690		20.00

	TASA ANUAL DE EXTRANJERÍA-TAE: D.S. N° 206-83-EFC (Enero / Marzo)	
	TAE : Solicitar CARNÉ DE EXTRANJERIA (Opción 9 - Otros) y Digitar en Campo Tip/N° Doc. Sólo el número de documento. Multa TAE: 100 % POR CADA TRIMESTRE 1er. Trimestre: US\$ 20 / 2do: US\$ 40 / 3ro.: US\$ 60 / 4to: US\$ 80.00. Después del año vencido: US\$ 100 por cada año extemporáneo.	

* Importe que indique el usuario.

10-02-2017